AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El presente aviso se publica de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

LA ALCALDÍA AVISA QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 28 DE 2023

ENTIDAD: Alcaldía Municipal de Villeta ubicada en la Calle No 5 – 61 / 5 – 75, Villeta Cundinamarca

Se atenderán a los interesados en el presente proceso de contratación de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 28 DE 2023** en la fecha límite para presentar la oferta será la señalada en el Cronograma del proceso, ésta deberá ser cargada en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección La forma de presentación de la oferta se encuentra señalada en el Pliego de Condiciones. No se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado, fax o correo electrónico. Las propuestas que sean enviadas con posterioridad a la hora y días fijados, o por medios diferentes a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta.

OBJETO: CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA INDEPENDIZACIÓN DE CUENTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ADECUACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE UNA (1) PLANTA ELÉCTRICA DE 44 kVA, CABINADA E INSONORIZADA, CON TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA MULTICUENTA, CON DESTINO A LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA, CON TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, INCLUYENDO CAPACITACIÓN DE PERSONAL ASIGNADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".

ALCANCE. En primer término, se requiere el diseño eléctrico con sus respectivos planos, debidamente firmados por un profesional de ingeniería eléctrica, para tramitar ante ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., la autorización de las nuevas cuentas de energía para el edificio del Concejo Municipal de Villeta.

La capacidad del grupo electrógeno (Planta Eléctrica) con transferencia estará dada por cada proponente de acuerdo con los estándares de los equipos que suministrará, pero deben cumplir con una capacidad mínima de 44 kVA, y serán aptos para operación en un sistema de tres fases, cuatro hilos, a 220/127 voltios, 60 Hz. La capacidad se encuentra acorde a la carga actualmente instalada en el edificio de la corporación.

Además del suministro del grupo electrógeno (Planta Eléctrica), se considera en este estudio el

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

suministro de materiales y las actividades requeridas para su instalación, como lo son los contactores tripolares con la corriente indicada enclavados mecánicamente, el circuito de control manual o automático, vigilancia de tensión, incluyendo caída de fase, indicadores luminosos para estado de conexión, protección de control mediante fusible y contacto para el encendido del grupo electrógeno (Planta Eléctrica).

De igual forma, hace parte del alcance del contrato, la realización de una prueba de operación del equipo por parte del contratista, con acompañamiento de personal técnico de la Alcaldía, debidamente delegado por el supervisor de contrato. De esta prueba de operación del grupo electrógeno (Planta Eléctrica), se dejará constancia en Acta Final de Recibo, con capacitación en la misma jornada del técnico delegado por el supervisor de contrato, dejando evidencia fotográfica y audiovisual*. Esta acta y el material gráfico y audiovisual serán parte del soporte para la liquidación del contrato*.

También está contemplado en el alcance del contrato:

- La construcción del cerramiento en malla eslabonada del área donde se ubicará la planta eléctrica;
- La construcción de una estructura metálica cubierta para protección del grupo electrógeno (planta eléctrica de respaldo);
- Construcción de placa en concreto reforzado de 4000 P.S.I., para base de apoyo para la instalación de la planta eléctrica de respaldo.

Las especificaciones técnicas para el suministro del grupo electrógeno (Planta Eléctrica) y la independización de cuentas y todas y cada una de las obras a realizar por el CONTRATISTA, estarán dentro del marco de las normas vigentes que regulan la materia y que son aplicables a las obras objeto. Esto es, las normas ambientales, de seguridad industrial, de seguridad social, las buenas prácticas de la construcción, los reglamentos y especificaciones de las Empresas de Servicios Públicos y la NSR-2010. Lo relacionado con las instalaciones eléctricas de equipos y sus complementarios por las del CÓDIGO ELÉCTRICO NACIONAL VIGENTE, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE vigente y demás. Si durante el proceso de estudios y diseños se llega actualizar alguna de las normas vigentes para la construcción, el contratista debe realizar sus respectivos ajustes a los diseños.

En los casos no estipulados expresamente en estas especificaciones, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones de las entidades que regulan aspectos técnicos y ambientales.

Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Generales de Construcción vigentes, incluidas sus adiciones y/o modificaciones. Los aspectos que éstas no regulen se ejecutarán de acuerdo con lo contemplado en las especificaciones técnicas incluidas en el presente documento de condiciones.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato de obra será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el pliego tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la ley; previamente a la liquidación, el interventor, el contratista, extenderán el acta de recibo definitivo de la obra, en el cual se dejará constancia de las cantidades, valor y condiciones de la obra ejecutada, así como de las observaciones a que haya lugar.

El acta de inicio enunciada en este numeral será firmada por las partes una vez se haya contratado la interventoría, por lo tanto, el futuro contratista no podrá exigir ningún valor adicionalpor el tiempo transcurrido entre la celebración del contrato y el inicio efectivo de la obra.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presupuesto estimado es por la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($171.993.848 M/CTE) incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar, o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.**

De acuerdo con el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018, cuando se realice la publicación del proyecto de pliego de condiciones no es necesario contar con disponibilidad presupuestal.

Nota 1: El contrato se adjudicará y ejecutará con el precio ofertado en la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario.

NOTA 2: El valor de la propuesta debe presentarse en moneda legal colombiana e incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato del presente proceso de selección. Por lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.) establecidas por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental, distrital o municipal.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la **ALCALDÍA** requiere contratar y que cumpla con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección, se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, regulado por las normas contenidas en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y especialmente lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone:

> *(…) 2.* ***Selección abreviada:*** *la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual*.

Teniendo en cuenta el objeto, las características del servicio a contratar y que el presupuesto oficial se encuentra en el rango de menor cuantía se adelantará el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada

CONVOCATORIA LIMITADA: De conformidad con lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria es susceptible de limitación a Mipymes, en atención a que el presupuesto del proceso de selección abreviada de menor cuantía es inferior al rango establecido en dicha norma.

En virtud de la citada norma, en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concursos de méritos cuyo valor esté por debajo de los (US$125.000) la convocatoria se limitará a Mipymes y seguirán las reglas establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En atención al numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, fijará la tasa de cambio que se aplicará para determinar la cuantía en pesos colombianos de las sumas señaladas para limitar las convocatorias a selección pública de contratistas a Mipymes, la cual se publicará en el SECOP.

De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP, se publicó como umbral para convocatorias limitadas a Mipymes la suma de $457.297.264, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

En consecuencia, las Mipymes que tengan interés en dicha limitación, deben presentar su solicitud a través de la plataforma de SECOP II, en el plazo señalado para ello en el cronograma

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

correspondiente.

ACUERDOS COMERCIALES: El proceso de qué trata el presente documento está dentro de los procesos cubiertos por los Acuerdos Comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación y la ALCALDÍA está dentro de la lista de entidades cubiertas por los mismos como se indica a continuación.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	Si	Si	No	NO
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No

De acuerdo a lo anterior los oferentes de origen extranjero, recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, atendiendo el principio de reciprocidad. De igual manera a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá en el país en el cual Colombia ha suscrito acuerdo, tratado o convenio, el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisito, procedimiento y criterios dentro de los procesos de selección para la firma de contratos del sector público.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Estos documentos podrán ser consultados en forma gratuita en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, Oficina de Contratación**,** ubicada en la Calle 4 No. 5 – 61 y/o a través del SECOP II, a partir del día **14 de noviembre de 2023.**

De igual manera el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, podrá ser consultado en las mismas direcciones físicas y electrónicas señaladas.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

CRONOGRAMA: para el presente proceso el cronograma es:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	14 de noviembre de 2023	Secop II
Publicación estudios y documentos previos	14 de noviembre de 2023	Secop II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	14 de noviembre de 2023	Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 14 al 18 de noviembre de2023, hasta las 17:00	Secop II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	20 de noviembre de 2023, hasta las 23:50	Secop II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	17 de noviembre de 2023, hasta las 17:00	Secop II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de noviembre de 2023, hasta las 23:59	Secop II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de noviembre de 2023, hasta las 23:59	Secop II
Plazo para manifestación de interés	21 de noviembre de 2023, hasta las 17:00	Secop II: A través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II
Realización del sorteo	22 de noviembre de 2023, a las 10:00	SAMC 28 DE 2023_OBRAS ENERGÍA ELÉCTRICA-INSTALACIONES CONCEJO MUNICIPAL Miércoles, 22 de noviembre · 10:00 – 11:00pm Zona horaria: America/Bogota Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/nju-yytn-ovy
Publicación de la lista de precalificados	22 de noviembre de 2023, hasta las 23:59	Secop II
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/a	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	22 de noviembre de 2023, hasta las 17:00	Secop II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	22 de noviembre de 2023, hasta las 18:50	Secop II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	22 de noviembre de 2023, hasta las 19:00	Secop II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	24 de noviembre de 2023, a las 08:00	Secop II

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

Actividad	Fecha	Lugar
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	24 de noviembre de 2023, a las 08:03	Secop II
Publicación del informe preliminar de evaluación	24 de noviembre de 2023, a las 23:59	Secop II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 27 al 29 de noviembre de 2023, a las 17:00	Secop II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	29 de noviembre de 2023, hasta las 23:59	Secop II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/a	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	30 de noviembre de 2023, hasta las 23:59	Secop II
Firma del contrato	1 de diciembre de 2023	Secop II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	4 de diciembre de 2023	Secop II
Aprobación de garantías	4 de diciembre de 2023	Secop II

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Todos los documentos del Proceso se encuentran a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica**.**

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co